



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR AGUIRRE BRAVO Y MELLADO LIMITADA.

ALGARROBO, 21 FEB 2020

DECRETO N°

0384

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
4. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
5. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 81 de Fecha 20.02.2020
7. D.A. N° 2956 de Fecha 30.12.2020; Establece Subrogancias en Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0110 de fecha 28.01.2020, emitida por Enfermera Coordinadora del Servicio de Urgencias del Depto. de Salud; señala que requiere adquirir Batería AED Mediana A10, para Desfibrilador.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de Desfibrilador adquirido anteriormente; por lo cual la adquisición de la batería es indispensable para el buen funcionamiento del mismo; y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.
- Que, proveedor Aguirre, Bravo y Mellado emite cotización con fecha 16.01.2020; la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Aguirre, Bravo y Mellado Ltda., Rol Único Tributario N° 76.047.684-6, con domicilio en Avda. Sargento Aldea N° 1580 Santiago Centro; la adquisición de Batería AED Mediana A10.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguirre, Bravo y Mellado Ltda., la suma de \$ 220.150 (Doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



VICTOR MUÑOZ DURAN  
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 FEB 2020

FECHA SALIDA: 26 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

